MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.)**, con RUC N° 80005800-0, con domicilio en la Avda. Artigas Nº 1513 esquina Concepción Leyes de Chávez de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Ing. VICENTE CANILLAS** con C.I. Nº 334.884, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a "**Contratación Directa Vía Excepción** Nº 42/2012 **para los Trabajos de Restauración del Palacio de Gobierno – Primera Etapa",** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2491/2012 la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G. 9.875.060.750 (Guaraníes nueve mil ochocientos setenta y cinco millones sesenta mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación Técnica que contiene la descripción de las obras y la especificaciones técnicas incluyendo la lista de las cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así especifica en las CEC);
(f) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas
(h) La Oferta y la lista de computo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y los otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte de integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso a, de la Ley Nº 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 2012

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año 2012.
Los rubros para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520 del presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2012. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2013 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inciso b, de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 42/2012 convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, y adjudicado según Resolución Ministerial Nº 2491/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta 240 (doscientos cuarenta) días calendario siguientes, que incluye el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c, de la Ley Nº 2051)
6.1. El importe total a pagar por las Obras, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como Precio del Contrato.
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato será abonado en Guaraníes.
6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el precio unitario y precio total, se inserta en el Anexo N° 1 del presente Contrato.
6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Continental Cta. Cte. N° 06-181180-07

7. PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inciso d, de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de 150(ciento cincuenta) días calendario, siguientes a la fecha de orden de inicio. La Orden de Inicio se emitirá dentro de los cinco (05) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las Obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e, de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f, Ley Nº 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 240 (doscientos cuarenta) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días, en la forma y los términos establecidos en el Artículo

39 de la Ley Nº 2.051/03, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i, Ley Nº 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. VICENTE CANILLAS
POR EL CONTRATISTA
Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABH
ALBERTO BARRAIL e HIJOS S.A

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO N° 1 CONTRATO MINISTRO S.G. N° 492 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2491/2012

IT.	Descripción	CÓDIGO/ CATALOGO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT. (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**72131601-002**				
	Vallado perimetral h= 2m de chapas de Zinc		ml	100,00	250.000	25.000.000
	Cartel de obra oficial		un	1,00	3.500.000	3.500.000
	Carteleria de seguridad		un	15,00	350.000	5.250.000
	Replanteo y marcacion (Salon Planta Baja, Techo, Salon P. Alta)		m2	1.200,00	35.000	42.000.000
	Obrador.Deposito y oficinas. Baños		un	1,00	40.000.000	40.000.000
	Colocación de andamios según especificaciones técnicas y plano de andamios.		m2	2.000,00	424.050	848.100.000
	Provisión de gruas capacidad de carga 5.000 kg, altura 30 mt, alcance 40 m		un	2,00	420.000.000	840.000.000
	Provisión de ascensor externo para personas . Capac. 5 personas o 750 kg		un	1,00	195.000.000	195.000.000
	Fachada central					-
	Colocación de red de protección color blanco 50 % Sombra, sujeta por los andamios. La imagen del Palacio seran ploteados por la red de protección.-		m2	2.000,00	141.350	282.700.000
	Tratamiento de piedra previa limpieza con hidrolavadora, y pintura con xiloxano		m2	50,00	200.000	10.000.000
2	**DEMOLICIONES VARIAS**	**72103003-001**				-
	Retiro de toda la pintura , con ayuda de pistola de calor, cepillo, lija y bisturí .Previo estudio estatigrafico, por medio de ventanas que seran indicadas por la Direccion de obra.-		m2	2.000,00	353.375	706.750.000
	Retiro de revoque en mal estado y enduido		m2	500,00	50.000	25.000.000
	Retiro de revoque con contenido de cemento y enduido		m2	500,00	50.000	25.000.000
	Restitución de piezas ornamentales corniza superior perimetral		m2	100,00	565.400	56.540.000
	SALON PLANTA BAJA					-
	Retiro de Cortinados y alfombras		un	1,00	10.000.000	10.000.000
	Sellado de aberturas con placas		m2	114,00	186.000	21.204.000
	Desmonte de cielorraso. El procedimiento para desmonte se procede al corte del cielorraso cada 50 cm x 50 cm, cuidando al retirar cada pieza desmontada.		m2	300,00	235.500	70.650.000
	Desmonte de mamposteria existente, retirando cuidadosamente en las proximidades de los pilares existentes y la mamposteria, una ves que se retiraron, se desmonta la mamposteria.-		m2	1,00	141.350.000	141.350.000
	Desmonte de piso existente		m2	300,00	23.500	7.050.000
	Desmonte de Instalaciones electricas , artefactos		un	1,00	19.000.000	19.000.000
	Desmonte de Instalaciones de Aire Acondicionado		un	1,00	9.270.000	9.270.000

	Desmonte de instalaciones de agua corriente desagues y artefactos sanitarios		un	1,00	17.067.500	17.067.500
	Desmonte de aberturas para restauración.		un	1,00	28.270.000	28.270.000
3	**REVOQUE**	**72131601-008**				-
	Restauración de molduras y capiteles de pilares, Existentes, con procedimientos constructivos idem al trabajo realizado en la torre. Los capiteles que presenten daños seran restaurados.		un	100,00	350.000	35.000.000
	Revoque nuevo (según resultado de estudios laboratoriales. Dicho estudio correrá por cuenta de la empresa adjudicada, una vez que obtenga la muestra del revoque existente) se reemplaza por medio de mortero de cal idem al original, incluira mortero de cal hidraulica o cal en pasta con edad superior a 3 meses, el agua de amasado libre de cloro, se prefiere agua destilada o de lluvia). Puzolana.-		m2	600,00	141.350	84.810.000
4	**PINTURA**	**72131601-012**				-
	Colocación de pintura hidro transpirante, idem al original verificada según los estudios de recuperación pictórica, aplicación de protección con xiloxano.-		m2	2.000,00	200.000	400.000.000
5	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	**72131601-001**				-
	Instalación eléctrica reubicación de ductos existentes.		un	1,00	50.000.000	50.000.000
	Instalación eléctrica nuevas instalaciones incluido tablero general.		un	1,00	50.000.000	50.000.000
	Mantenimiento de ductos de AA, cambio de aislación termica de poliestireno por lana mineral, o lana de vidrio reemplazo de ductos dañados		un	1,00	229.050.000	229.050.000
	Mantenimiento de instalación electrica existente, retiro de cableado , ductos de distribución de caño galvanizado y registros tipo IP 55, cableado nuevo reemplazando al existente.-		un	1,00	282.700.000	282.700.000
	SALON PLANTA BAJA					-
	Construcción de canales para distribución de ductos de AA, que consta de piso de hormigón de 10 cm, mamposteria de 0,30 , y tapas con losetas de hormigón armado, que permita su aplicación quedando perfectamente aislada contra la humedad, el interior del canal se revestirá con mortero hidrofugo y luego pintura a base de caucho sintético.-		un	1,00	224.050.000	224.050.000
	SALON PLANTA ALTA ROJO, BLANCO Y AZUL					-
	Instalacion electrica verificación de tableros, instalación electrica (220 v), nueva con sistema de aterramiento.		un	1,00	200.000.000	200.000.000
	Instalacion de Señales debiles Audio video, Telefonia, Sistema de seguridad.-		un	1,00	280.000.000	280.000.000
	ACCESO AUDIENCIA-SCANNER					-

	Provisión y colocación AA.		un	1,00	3.993.250	3.993.250
6	**TECHO**	**72131601-007**				-
	Instalación de techo provisorio fabricado con estructura metalica autoportante, y chapas galvanizadas , con el sistema totalmente desmontable, que permita trabajar por el techo existente		un	1,00	113.080.000	113.080.000
	Techos chapa en cubiertas con p.p. de estructura metálica, formado por chapa en bobina laminada in situ tipo U45, galvanizada en la cara interior, y prelacada en la exterior, montada sobre correa metálica de caños 80 x 80 x 2 y fijadas a la estructura existente según especificaciones técnicas, incluso suminstro y montaje de las mismas, así como imprimación antioxidante de las mismas y dos manos de pintura sintética aplicada en taller y retocada en obra con rodillo. En la cobertura de chapa se incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación y remates de cualquier elemento existente en la misma, como babetas, zócalos, guarniciones, y cualquier otro necesario para su completa y correcta terminación. La medición se realizará en proyección horizontal.		m2	1.200,00	565.400	678.480.000

	Pasarela de vigilancia fabricada Bastidor fabricado en chapa plegada en formato "U "en acero inoxidable AISI 304 de 100 x 50 x 3 mm de espesor. La plataforma será fabricada en tramos de 6,000 Mm. Cada tramo será abulonado con bulones de 8 mm en acero inoxidable AISI 304. Total de tramos (20). Ancho de la plataforma: 500 Mm. Travesaños en chapa plegada formato "U" en acero inoxidable AISI 304 de 50 x 30 x 3 mm de espesor. Base en chapa de aluminio antideslizante de 3 mm de espesor. La chapa antideslizante ira remachada al bastidor de acero inoxidable. La patas serán fabricadas en chapa plegada en formato "U" en acero inoxidable AISI 304 de 70 x 50 x 3 mm de espesor. Altura de las patas aproximadamente: 250 Mm. Las patas serán soldadas al bastidor con una pequeña inclinación en base a la caída que tenga el techo. En las base de las patas irán soldadas placas en acero inoxidable AISI 304 de 120 x 120 x 2 mm de espesor para que apoyen en la chapa del techo.		ml	120,00	3.000.000	360.000.000
	Pasarela de mantenimiento, fabricado con perfileria de aluminio sobre cielorraso y bajo techo		ml	100,00	706.750	70.675.000
	Cabriada : Limpieza de la madera con cepillo, tratamiento de desinfección contra xilófagos en las caras de las piezas y en el interior mediante inyección en las partes necesarias, aplicación de una pintura incolora ignífuga, y de un barniz protector. Restauración de las partes dañadas y restitución de las partes faltantes, previamentes tratadas. Realizar estudios con resistografo, y reemplazar en caso de deterioro mayor al 30 %.-		m2	1.200,00	424.050	508.860.000
7	**AISLACIÓN**	**72131601-006**				-

	Aislación lana mineral (lana de roca), con membranas térmicas de 15 mm. de espeso con una cara en color blanco, colocada bajo chapa de techos en cubierta, formada por menbranas de espuma de polietileno con foil de aluminio puro por ambas cara, como ailante térmico, hidrófugo y barrera de vapor, y son de muy baja propagación de llama (RE2)		m2	1.200,00	282.700	339.240.000
8	**SISTEMA CONTRA INCENDIO**	**92121702-002**				-
	Instalación de sistema de prevención de incendio entre cielorraso y techo.		un	1,00	195.000.000	195.000.000
9	**CIELORRASO**	**72101601-001**				-
	Revisión de soporte de cielorraso (VELAS) y reemplazo de partes faltantes. Limpieza de la madera con cepillo, tratamiento de desinfección contra xilófagos en las caras de las piezas y en el interior mediante inyección en las partes necesarias, aplicación de una pintura incolora ignífuga, y de un barniz protector. Restauración de las partes dañadas y restitución de las partes faltantes, previamentes tratadas. Realizar estudios con resistografo, y reemplazar en caso de deterioro mayor al 30 %.-		m2	1.200,00	141.700	170.040.000
	SALON PLANTA ALTA ROJO, BLANCO Y AZUL					-
	Restauracion de cielorraso existente con recuperacion pintura original		un	1,00	200.000.000	200.000.000
	Restauración de cielorraso idem original		un	1,00	203.100.000	203.100.000
	Restauracion pictorica de paredes, molduras y aberturas		un	1,00	250.000.000	250.000.000
	Restauracion de cortineros de madera con tallas.		un	1,00	195.000.000	195.000.000
10	**PISO - CONTRAPISO**	**72131601-009**				-
	SALON PLANTA BAJA					-
	Desmonte de relleno de H° de cascotes aplicados , retirando cuidadosamente hasta descubrir el piso original. Retirar piso original cuidando recuperar la mayor cantidad. Retirar parte de la bobedilla hasta llegar al hierro y realizar el tratamiento necesario para protección. Lijado por medio mecanico, pintura convertidor de oxido, proteccion de hierro con pintura epoxi, restitución de mesa de compresión.-		m2	800,00	113.080	90.464.000

MOPC

	imprimación.-		m2	800,00	169.620	135.696.000
	Aplicación de mortero de nivelación y colocación de piso recuperado		m2	800,00	70.675	56.540.000
	Piso ceramico idem original, con tratamiento superficial con xiloxano		m2	800,00	141.350	113.080.000
	SALON PLANTA ALTA ROJO, BLANCO Y AZUL					-
	Desmonte de piso existente		m2	600,00	23.500	14.100.000
	Contrapiso de cascotes de 15 cm previamente se nivela con arena lavada, y toda la superficie se aisla por medio de manto de pvc de 200 micrones		m2	600,00	50.000	30.000.000
	Piso calcareo tipo Pozzi idem Salón Independencia		m3	600,00	212.025	127.215.000
11	**INSTALACIONES SANITARIAS**	**72131601-011**				-
	Aplicación de sistema de desague pluvial por medio de gargolas idem original		un	24,00	353.375	8.481.000
	Sistema de desague pluvial exterior		un	1,00	70.675.000	70.675.000
12	**CIMIENTO**	**72131601-003**				-
	SALON PLANTA BAJA					-
	Fundación. Pilote barrenado tipo micropilote "in situ" de D=200 mm., descabezando posteríormenteo dejando unas esperas para anclaje de la viga metálica tipo IPN 200 ubicados a ambos lados del pilar, el hormigonado se realiza por medio de inyección sin superar presiones de bar. Hormigón H-28 con tamaño máximo del árido de 40 mm., y consistencia plástica con asentamiento de cono de Abrams de 6 a 9 cm., elaborado en central, para cualquier profundidad, replanteo, comprobación de cota final y aplomado antes del hormigónado, inspección con linterna de posibles oquedades y control del hormigón realmente introducido. Incluye las vigas IPN 200 y el refuerzo estructural de la fundaciòn.-		un	1,00	141.350.000	141.350.000
13	**VIDRIOS**	**72102602-004**				-
	ACCESO AUDIENCIA-SCANNER					-
	Colocación de vidrio templado de 10. Con accesorios y herrajes		m2	7,00	2.020.000	14.140.000
14	**COLOCACIÓN DE ASCENSOR**	**72101506-002**				-
	Provisiòn y colocaciòn de ascensor hidràulico de pistòn central (según especificaciones). Sector audicencias		m2	1,00	225.000.000	225.000.000
	Estructura portante soporte ascensor acceso sector audiencias		un	1,00	150.000.000	150.000.000

15	**LIMPIEZA FINAL**	**72131601-013**				-
	Limpieza periòdica de obra y retiro de escombros		un	1,00	90.000.000	90.000.000
	TOTAL (IVA INCLUIDO)					**9.875.060.750**

Ing. VICENTE CANILLAS
POR EL CONTRATISTA

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABH
ALBERTO BARRAIL e HIJOS S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE